Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción
Comité de Evaluación

200 PARAGUAY 1811-2011

Informe Comité de Evaluación Nº 043/2011

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1) Datos de la Convocatoria:

a) Número de PAC : 222.631
b) Nombre del Llamado : Renovación de Locación De Inmuebles – Ad referéndum
c) Modalidad : Locación de Inmuebles

2) **Acto de Apertura de Sobres:** En fecha 14 de setiembre de 2011, siendo las 09:00 hs., en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas

1. **Juan Gualberto Bonzi**
2. **César Ramón Lailla**
3. **Fredesvinda Bonzi de Prantl**

3) **Documentos Presentados:** Los oferentes han presentado la Carta Oferta, conforme a lo solicitado, no así la declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad, establecida en el inciso "W" de la Ley 2.051/03.-

4) **Evaluación:** Que se han invitado para presentar ofertas y en donde solamente se han recibido ofertas de cuatro de ellos por los Ítems 1, 3, 12 y 13, pero no presentaron la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, siendo éstos de carácter sustancial según el Artículo Nº 60 numeral 2 del Decreto Reglamentario N° 21909 de la ley 2051/03. De igual forma, no se presentaron ofertas por los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.----------

5) **Normativa Legal**: El art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna y b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.---

6) **Recomendación**: El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta las disposiciones legales que anteceden, recomienda:
1º. DECLARAR DESIERTO el llamado a Locación de Inmuebles "Renovación de Locación De Inmuebles", PAC Nº 222.631.----------

7) **El Comité De Evaluación** eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas, de conformidad al art. 11, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 18 de octubre de 2011

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION * Comité de Evaluación

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto